



Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Rut Borao Marín
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora

D^a. M^a Dolores Roche Gil
Vicegerente Económica y Financiera
Vocal

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. M^a Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 12 horas del día 29 de abril de 2021, se reúne utilizando medios electrónicos la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Prestación del servicio de colocación, retirada e higienización de contenedores higiénico sanitarios para los servicios de WC femeninos de la Universidad de Zaragoza", relativa a la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

Reunidos en segunda sesión, dentro de la tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP sobre ofertas anormalmente bajas, los miembros de la Mesa proceden a evaluar la documentación presentada por EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE (EURO SERVHI S.A.) como justificación de la viabilidad de su oferta, en respuesta al requerimiento efectuado, y elevan al órgano de contratación la propuesta de aceptación de la misma por no observarse en su propuesta nada que permita concluir que no pueda ejecutar las prestaciones ofertadas objeto del contrato, de acuerdo con lo expuesto en el informe técnico de asesoramiento de la Jefe de Sección de Gestión de Recursos Económicos, que se adjunta a la presente acta, por lo que se da por reproducido su contenido.

A continuación, teniendo en cuenta que, al haber admitido la proposición de EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENE (EURO SERVHI S.A.), no varía el resultado de la evaluación de las proposiciones presentadas al procedimiento conforme a los criterios cuantificables mediante fórmulas establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ni la clasificación de las citadas proposiciones realizada en la sesión del pasado 15 de abril de 2021, la cual se publicó en documento adjunto al acta de dicha sesión, los miembros de esta Mesa de Contratación elevan al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor del licitador SERKONTEN, S.A, por haber obtenido la mejor puntuación y, por lo tanto, ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto el artículo 145 LCSP.

A continuación, se efectúan los siguientes trámites establecidos en el artículo 159.4 f) LCSP:

- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.



- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el Registro de Licitadores. Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la correspondiente comunicación.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 12,30 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.